



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de junio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Cecilia Arenas Benjumea.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1386
Auto de Sustanciación	660
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de junio de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo de la señora María Cecilia Arenas Benjumea así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 900.000
	En segunda instancia:	\$ 877.803
	En sede de casación:	\$ 4.700.000
Total costas procesales:		\$ 6.477.803

**Mario Alfonso Meza May
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de junio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Cecilia Arenas Benjumea.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1386
Auto Interlocutorio	561
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario